

**REPUBLICA DEL ECUADOR**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO**TITULO DE CREDITO Nº 076303**

EXPEDIENTE

34862

R. U. C. / C.I.

1391721803001

SANCION IMPUESTA A:

LUGAR, FECHA, EMISION DEL TITULO

PORTOVIEJO, 26 de MARZO de 2004

ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA:

COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA "TERMINAL TERRESTRE DE MANTA"

DIRECCION DOMICILIARIA

MANABI

Cantón: MANTA

Ciudad: MANTA

CALLE 8 AVENIDA 2 3 MUNICIPIO DE MANTA

Telf:

CONCEPTO

DEBITOS

CREDITOS

MULTA IMPUESTA SEGUN RESOLUCION No. 03-P-DIC-B-0218

12,00

0,00

VALOR QUE SERA DEPOSITADO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A LA ORDEN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 346497-0 DEL BANCO DEL PACIFICO O A FALTA DE ESTE EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 0010000850 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. EL DEPOSITO ES INDIVIDUAL.

TOTAL A PAGAR

12,00

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

NOTA: TRANSCURRIDO EL TERMINO DE OCHO (8) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION CON ESTE TITULO, SE INICIARA LA ACCION COACTIVA CORRESPONDIENTE.

[Signature]**REPUBLICA DEL ECUADOR**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO**TITULO DE CREDITO Nº 076303**

EXPEDIENTE

34862

R. U. C. / C.I.

1391721803001

SANCION IMPUESTA A:

LUGAR, FECHA, EMISION DEL TITULO

PORTOVIEJO, 26 de MARZO de 2004

ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA:

COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA "TERMINAL TERRESTRE DE MANTA"

DIRECCION DOMICILIARIA

MANABI

Cantón: MANTA

Ciudad: MANTA

CALLE 8 AVENIDA 2 3 MUNICIPIO DE MANTA

Telf:

CONCEPTO

DEBITOS

CREDITOS

MULTA IMPUESTA SEGUN RESOLUCION No. 03-P-DIC-B-0218

12,00

0,00

VALOR QUE SERA DEPOSITADO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A LA ORDEN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 346497-0 DEL BANCO DEL PACIFICO O A FALTA DE ESTE EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 0010000850 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. EL DEPOSITO ES INDIVIDUAL.

TOTAL A PAGAR

12,00

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

NOTA: TRANSCURRIDO EL TERMINO DE OCHO (8) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION CON ESTE TITULO, SE INICIARA LA ACCION COACTIVA CORRESPONDIENTE.

[Signature]

IMPRESO POR: DEPARTAMENTO FINANCIERO, CALLE TOPIARIUM, AUTORIZ. 287 DEL 05-11-89, 50327 DL. 2000-05-29

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS PORTOVIEJO
NOTIFICACION

EXP. No. 34862-
Rep. Legal:

EN Montezuma Mayo 12/04
A LAS 10:20 NOTIFIQUE CON 76.303- Hulla SUSCRITO POR
Bis territorial tarroto de Hulla EN EL LOCAL DE COMPAÑIA
S. Francisco Cauallo LUBICADO EN
EL CARGO DE Secretario de Municipio HABIENDOLO RECIBIDO EL SR.
EN DICHA COMPAÑIA

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO SUSCRIBE LA PRESENTE DILIGENCIA
CON EL INFASCRITO NOTIFICADOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS QUE CERTIFICA.
NOTIFICADOR

Francisco Cauallo
NOTIFICADO

24/05/04

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SEÑOR (A):
ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY
REPRESENTANTE LEGAL
COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA "TERMINAL TERRESTRE DE MANTA"
CALLE 8 AVENIDA 2 3 MUNICIPIO DE MANTA
MANABI TELF:

RESOLUCION No. 03-P-DIC-B-0218
DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

EN EJERCICIO DE LA DELEGACION CONFERIDA POR EL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SEGUN RESOLUCION No. 91-1.5.3.007 DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991.

CONSIDERANDO

QUE, DEL MEMORANDO No. SC.IA.DI.2003.597 DE LA DIRECCION DE INFORMATICA DE ESTA ENTIDAD SE ESTABLECE QUE EL ADMINISTRADOR DE:

COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA "TERMINAL TERRESTRE DE MANTA"

EXPEDIENTE No. 34862 NO HA REMITIDO OPORTUNAMENTE COPIAS AUTORIZADAS DEL BALANCE GENERAL ANUAL Y DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, INFORME DE AUDITORIA EXTERNA Y MAS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY DE COMPAÑIAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE: 2002

QUE, EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE COMPAÑIAS FACULTA AL SUPERINTENDENTE IMPONER MULTAS AL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑIA QUE NO HUBIERE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR; Y,

QUE, POR RESOLUCION No. 91-1-5-3-007 DEL 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991 SE REGULA EL VALOR DE LA SANCION A APLICAR, QUE FUE MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCION No. 00.QJCI.015.05.15 DE SEPTIEMBRE DEL 2000, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 171 DE 26 DE LOS MISMOS MESES Y

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, A TITULO PERSONAL, AL SEÑOR(A)

ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY

ADMINISTRADOR DE COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA "TERMINAL TERRESTRE DE MANTA"

LA MULTA DE 12.00 DOLARES, POR NO HABER REMITIDO OPORTUNAMENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE COMPAÑIAS, MULTA QUE PODRA REPETIRSE HASTA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR AL SEÑOR(A) ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY EN FORMA LEGAL EN EL DOMICILIO DEL SANCIONADO O EN SU LUGAR HABITUAL DE TRABAJO MEDIANTE COPIA ORIGINAL DE LA PRESENTE RESOLUCION.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA ESTA RESOLUCION, SE EMITIRA EL TITULO DE CREDITO RESPECTIVO Y SE PROCEDERA A SU RECAUDACION, EN EL TERMINO DE LA LEY.

COMUNIQUESE.- DADA Y FIRMADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EN PORTOVIEJO A

13 de Octubre del 2003

DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

